



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión del día 1 de agosto de 2016, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2015, por plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Los Cerralbos 2 de agosto de 2016.–El Alcalde, Pedro García Agüero.

N.º 1.-4609